



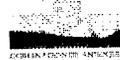
**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

DECRETO No.

Radicado: D 2018070003418

Fecha: 07/11/2018

**Tipo: DECRETO
Destino: MARIA**



Por medio del cual se revoca parcialmente un acto

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN del Departamento de Antioquia, en uso de sus facultades legales, en especial las que le confieren el Artículo 6° de la Ley 715 de 2001, el Artículo 2.4.6.1.3.4. del Decreto 1075 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto No.2018070000708 del 06 de marzo de 2018, en el proceso de reorganización de la planta de cargos docentes oficiales en el municipio de Girardota, se identificó en la Institución Educativa Manuel José Sierra sede Principal, una (1) plaza docente faltante en el nivel de Básica Primaria, la cual se cubrió con plaza docente oficial sobrante en el nivel de Básica Primaria de la Institución Educativa Manuel José Sierra sede Escuela Rural Simón Urrea del Municipio de Girardota en el nivel de Básica Primaria del mismo municipio, plaza N°**3080030-089**.

De igual manera, en el Decreto No. 2018070000708 del 06 de marzo de 2018, en el artículo tercero se trasladó la Docente vinculada en Propiedad **MARÍA YOLANDA USUGA**, identificada con cédula de ciudadanía N°**43.049.464**, quien viene cubriendo la plaza en la Institución Educativa Manuel José Sierra sede Escuela Rural Simón Urrea, del municipio de Girardota en el nivel de Básica Primaria, debido que la Rectora Bibiana María Ospina Bedoya, manifestó que la plaza y la docente se requieren en dicha sede.

En ese orden de ideas, se hace necesario, dejar sin efectos el Decreto No.2018070000708 del 06 de marzo de 2018.

Por lo expuesto anteriormente, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRETO No.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Revocar el Decreto No.2018070000708 del 06 de marzo de 2018, por el cual se trasladó la plaza N°3080030-089 a la Institución Educativa Manuel José Sierra sede Principal del municipio de Girardota, según lo expuesto en la parte motiva.

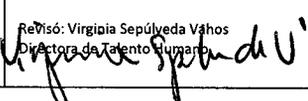
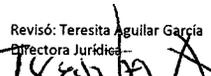
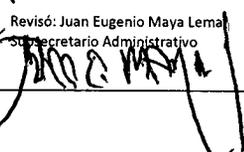
ARTÍCULO SEGUNDO: Revocar el Decreto No. 2018070000708 del 06 de marzo de 2018, por el cual se trasladó en la Planta de Cargos del Departamento, pagada con recursos del Sistema General de Participaciones, a la señora **MARÍA YOLANDA USUGA**, identificada con cédula de ciudadanía N°**43.049.464**, vinculada en Propiedad, Docente de Básica Primaria, en el sentido de dar continuidad en la Institución Educativa Manuel José Sierra sede Escuela Rural Simón Urrea del municipio de Girardota, toda vez que la docente se requiere en dicha sede Rural Escuela Rural Simón Urrea, en donde viene laborando sin interrupción laboral.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar a la educadora María Yolanda Usuga el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: Copia del presente acto administrativo se remite a la Subsecretaria Administrativa.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación de Antioquia

Proyectó: Beatriz Helena Valencia Sierra Dirección de Talento Humano 31/10/2018 	Revisó: Virginia Sepúlveda Váhos Directora de Talento Humano 	Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica 	Revisó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo 
--	--	---	---